

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2016                      EDICION N° 9.975

## DECRETOS

### DECRETO N° 1694

Resistencia, 16 agosto 2016

#### VISTO:

La actuación simple N° E-3-2016-16831-A y el Decreto N° 855/16; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se llamó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en la Planilla Anexa al citado instrumento legal y que fuera publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que la Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza subrogante del Juzgado Notarial, advierte que en la planilla Anexa al Decreto N° 855/16, el Registro Notarial N° 164 del departamento San Fernando, de la ciudad de Resistencia, se halla repetido, apareciendo en segundo y último lugar de dicha nómina, por lo que solicita se proceda a rectificación del mencionado Decreto;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Establécese que el Registro Notarial N° 164, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, citado en 2° lugar, en Planilla Anexa al Decreto N° 855/16, a partir de su vigencia, deberá entenderse: "...Registro N° 16...".

**Artículo 2°:** Notifíquese al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:26/8 V:31/9/16

## RESOLUCIONES

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
RESOLUCION GENERAL N° 1882

#### VISTO:

La Reforma Tributaria Provincial incorporada por la Ley N° 7148/12 y 7149/12 y las Resoluciones Generales N° 1486/03 y sus modificatorias N° 1496/04; N° 1499/04; N° 1506/05; N° 1526/06; N° 1535/07; N° 1549/08; N° 1634/09; N° 1740/12 y N° 1815/14, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se implementa y actualiza el Régimen de Recaudación Tributaria SIRCREB vigente para los contribuyentes de la Provincia del Chaco comprendidos en los términos del Convenio Multilateral;

Que por las leyes 7148/12 y 7149/12 se establecieron nuevas alícuotas para determinadas actividades.

Que en el marco de la Resolución General N° 11 de la Comisión Arbitral, ciertas jurisdicciones han adecuado sus normativas en lo referente a las tasas a aplicar sobre las acreditaciones bancarias, enfocando la atención y análisis en el interés fiscal, riesgo formal o material del sujeto pasible de la retención;

Que ante este antecedente, esta Administración Tributaria ha decidido modificar el artículo 7° de la Resolución General N° 1486/03 vigente, en los porcentajes de los conceptos a retener;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N° 5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

#### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

**Artículo 1°:** Reemplácese el artículo 7° de la Resolución General 1486/03 y sus modificatorias por el siguiente:

**"Artículo 7°:** La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del artículo 2° del Convenio Multilateral:
  - Alicuota General (contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en el Anexo I).....1,80%.
  - Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I:.....2,50%.
- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:
  - Artículo 6° (construcción)                      0,50%.
  - Artículo 9° (Transporte)                              1,50%.
  - Artículo 10° (Profesiones Liberales)                      1,50%.
  - Artículo 11° y 12° (comisionistas e intermediarios)                                      0,10%.
  - Artículo 13° (Producción primaria e industrial)                                      0,50%.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina.

La Administración Tributaria Provincial podrá fijar otras alícuotas, cuando considere, luego de evaluar en su conjun-

to: el comportamiento fiscal del contribuyente atendiendo a su situación tributaria, interés fiscal, riesgo de cobro, carácter de la deuda y hasta tanto regularicen su situación.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior, se disponen las alícuotas diferenciales a ser aplicadas sobre las acreditaciones bancarias a saber:

- 1- \*- Tres por ciento (3,00%): para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que adeuden al fisco importes hasta pesos Cincuenta mil (\$50.000).  
 \*- Cuatro por ciento (4,00%) para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que adeuden al fisco importes superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000).  
 \*- Cuatro por ciento (4,00%) cuando se trate de importes adeudados por los Agentes de Retención, Percepción o Recaudación cualquiera sea el importe adeudado.
- 2- \*- Tres por ciento (3,00%): para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hayan incumplido con los deberes formales, hasta tanto den cumplimiento, debiendo comunicar dicha situación.  
 \*- Cuatro por ciento (4,00%) para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con faltas de presentación de seis (6) o más declaraciones juradas mensuales.  
 \*- Cuatro por ciento (4,00%) para los Agentes de Retención, Percepción o Recaudación por incumplimiento a los deberes formales respectivos.

La Administración Tributaria Provincial podrá asignar alícuotas inferiores para los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos en aquellos casos que considere que ameritan una alícuota de retención inferior, atento la actividad desarrollada y a efectos de no generar saldos a favor en forma permanente.»

**Artículo 2º:** La presente comenzará a regir a partir del 01 de septiembre de 2016.

**Artículo 3º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 22 Ago 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL –Cra.  
 GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION  
 TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA  
 CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.  
 s/c. E:26/8/16**

## EDICTOS

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.107.805, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo N° 4580, Barranqueras, hijo de José Daniel Sanchez y de Lidia Gladis Ojeda, nacido en Colonia Benitez, el 14 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0050321 CF y Pront. Nac. N° U3516323), en los autos caratulados "**SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/16, se ejecuta la Sentencia N° 128/16 de fecha 27.06.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MAURO ALEJANDRO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc 2, 1 er supuesto, en función del art. 42, todos del CP), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, en función del art. 42, ambos del CP) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164, primer supuesto, en función del art. 42 ambos del CP), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, en estas causas N° 14484/2016-1; N° 28757/2015-1 y N° 12287/2014-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas al solo

efecto del pago de tasa de justicia por haber sido asistido por Defensor Oficial." Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dra. Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2016. amm.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario  
 s/c. E:17/8 V:26/8/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.389.991, Argentino, Casado, de ocupación Mecánico, domiciliado en V° Margarita - La Leonesa, Chaco, hijo de Oscar Quintana y de Yolanda Gumericinda, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 258/16, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 14.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENAR a ALBERTO ALEJANDRO QUINTANA... como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en CONCURSO REAL con el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, Arts. 79, 41 bis, 55, 189 inc. 2° primer párrafo y 45 todos del C.P. a cumplir la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas la MULTA de PESOS QUINIENTOS (\$500), accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de agosto de 2016. sac.

**Dr. Luis Pedro Cabrera  
 Secretario Provisorio**

**s/c. E:17/8 V:26/8/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALENZUELA, CESAR ANDRES (alias "CHUPI", DNI N° 34.352.930, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio San Cayetano, Las Palmas, hijo de José Andrés Valenzuela y de Ramona Noemí Sena, nacido en Resistencia, el 4 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 71379 Secc SP y Pront. Nac. N° U3241125), en los autos caratulados "**VALENZUELA, CESAR ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 259/16, se ejecuta la Sentencia N° 41/16 de fecha 22.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CESAR ANDRES VALENZUELA, de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 11346/2015-1, en la que viniera requerido y conforme al acuerdo celebrado con la Acusadora en los terminos del art. 413 del C.C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de agosto de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera  
 Secretario Provisorio**

**s/c. E:17/8 V:26/8/16**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LOPEZ, ROLANDO (DNI. N° 17.884.192, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Luis Cayre N° 257 B° AIPO -Quitilipi-, hijo de Pedro Lopez (f) y de Gregoria Araujo (f), nacido en Quitilipi -Chaco-, el 23 de octubre de 1966), en los autos caratulados "**LOPEZ ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON**

**PRESO**", Expte. N° 171/16, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 13/06/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a ROLANDO LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUALAGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119 1er. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. b) y 5to. párrafo del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo. Mauricio Fabian Rouvier -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. nad.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LOPEZ, ELVIRO (alias "Tumiro", D.N.I. N° 16.535.871, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 40, colonia Aborigen, hijo de Luján Lopez y de carmen saravia, nacido en Colonia Aborigen, el 27 de enero de 1962), en los autos caratulados "**LOPEZ ELVIRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 169/16, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 08/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a ELVIRO LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 79 en función del art. 80 inc. 1 e inc. 11 en función del art. 42, todos del Código Penal), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal-Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. L.A.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN ENRIQUEZ, alias "PATIÑO", argentino, soltero, jornalero, primaria completa, hijo de Vicente Oscar Enriquez (v) y de Marisa Saravia (v), nacido en Pampa Argentina -Juan José Castelli -, el 16 de mayo de 1994, domiciliado en Lote 92 de Pampa Argentina, D.N.I. N° 45.651.309; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CRISTIAN ENRIQUEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas.- II)... III)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera

en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICENTE CABANA, D.N.I. N° 24.713.715, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Comandancia Frias, el 04/12/1977, domiciliado en Pje. La Bolsa y/o Planta Urbana Comandancia Frias, hijo de Aide Díaz y de Narciso Miguel Cabana; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, losiguiente: "...FALLO: I) "...CONDENANDO a VICENTE CABANA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, (art. 119, 3er párrafo inc. f del 4° apartado del C.P.) con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500) para cubrir los costo de los estudios de A.D.N. llevados a cabo en los presentes (fs. 153), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016. GCD.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, hace saber que en los autos caratulados "**SLOBODIUK. ANTONIO PABLO S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 169/15, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 11 de Julio de 2016 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ANTONIO PABLO SLOBODIUK, argentino, agricultor, con D.N.I. N° 26.826.657, C.U.I.T. N° 20-26826657-8 domiciliado realmente en calle Lote N° 13, Colonia Mariano Moreno del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. JUAN CARLOS BALBIANO, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación al Síndico podrán hacerse hasta el día 03 de Octubre de 2016. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 11 de Agosto de 2016.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.559 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos al haber hereditario del Sr. MARGOSA, Luis Antonio, D.N.I. N° 7.905.158, en los autos caratulados: "**Margosa, Luis Antonio s/Sucesión**

**Ab-Intestato**, Expte. N° 3.142/16, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2. Resistencia, Chaco, 3 de julio de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.561 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Laurentina SOSA, D.N.I. N° 6.607.414, con domicilio en Av. Pte. J. D. Perón N° 371, de Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Sosa, Laurentina s/Sucesorio**", Exp. 1.139/16, Sec. N° 1, fallecido 08/06/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de julio de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 164.563 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Trinidad ALFONSO de ALVAREZ, M.I. N° 4.179.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alfonso de Alvarez, Trinidad s/Sucesorio**", Expte. N° 347/14. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea –Juez– Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes. Resistencia, 4 de febrero del 2016.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.564 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber. "Resistencia, 24 de abril de 2012. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Mario Daniel MOSQUEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil veintidós (\$ 3.022,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Novecientos siete (\$ 907,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente Gabriela Verónica García, en las sumas de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Cita y emplaza al ejecutado Mario Daniel Mosqueda, D.N.I. N° 32.375.437, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a

estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio: "**MEGACHACO SRL c/Mosqueda, Mario Daniel s/ Ejecutivo**" (Expte. N° 3.549/12). Resistencia, 2 de marzo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.568 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Undécimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en autos caratulados: "**Ledesma, Gregoria Matilde y Fernández, Otaviano Adilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.498/16, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, Octaviano Adilio FERNANDEZ, D.N.I. N° 1.792.867, y Gregoria Matilde LEDESMA, D.N.I. N° 1.473.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.569 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Oscar Ramón NAVARRO, L.E. N° 7.427.631, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 8101/16: "**Navarro, Oscar Ramón s/Sucesión Ab Intestato**". El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 17 de agosto de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.574 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. AGUERO, Justina, DNI N° 2.381.859, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Agüero, Justina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.150 Año 2015, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 3 de junio de 2016.

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.581 E:22/8 V:26/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 70526**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHD1716726 Y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC200152, sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 60113**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG285807037 Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB20DL21928, sin Dominio Colocado.-

3) **Sec. Nº 63860**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG2D5801557 Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21DL059562, sin Dominio Colocado.-

4) **Sec. Nº 69718**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, modelo 125CC, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ08308100 Y Chasis marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA082532858, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 190 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

*Jefe Sección Decomisos Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**Jorge Daniel Cabral**

*Jefe Sección Secuestros Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:24/8 V:29/8/16**

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 14, con asiento en Av. Laprida Nº 33, Torre 1 piso 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Saucedo, Graciela Elvira y Barreto, Angel Darío c/Miérrez Silveira de Recalde, Juana s/Prescripción Adquisitiva**", 6.423/13, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 14, que se ha dispuesto la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por quince (15) días, a herederos de Juana MIEREZ SILVEIRA de RECALDE y Gerardo RECALDE o Sucesores de Gerardo RECALDE, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dr. Andrés Martín Salgado, Juez. Resistencia, 9 de agosto de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 164.595 **E:24/8 V:26/8/16**

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en calle García Guillén y Bernardo Pérez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liberato IBARRA, M.I. Nº 3.563.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Ibarra, Liberato s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 376/16, bajo apercibimiento de ley. Secretario a/c José Miguel González, Oficial Mayor. Pcia. de la Plaza, 1 de julio de 2016.

**José Miguel González**

*a/c Secretaria*

R.Nº 164.590 **E:24/8 V:29/8/16**

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 590, en los autos caratulados: "**Pereyra, Juvenal Emiliano y Cerqueiro, Josefa Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 70/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEREYRA, Juvenal Emiliano, D.N.I. Nº 3.774.606, y CERQUEIRO, Josefa Magdalena, DNI Nº 0.599.950, para

que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gastos". Charata, Chaco, 28 de junio de 2016.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.Nº 164.604 **E:24/8 V:29/8/16**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Zalazar, juez del Juzg. de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, piso Nº 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Blanco, Elvira Fernanda y Gómez, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.124/16. Cita a herederos y acreedores por tres (3) días, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Elvira Fernanda BLANCO, M.I. Nº 6.349.038, y Raúl GOMEZ, M.I. Nº 7.444.707, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de agosto de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

R.Nº 164.602 **E:24/8 V:29/8/16**

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASañas, Rodolfo David (D.N.I. Nº 25.835.455, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Gerardo Varela Nº 1169, hijo de Alcides Casañas y de Carolina Saguir, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1977, Pront. Prov. Nº 0558717 Secc. AG y Pront. Nac. Nº U2679229), en los autos caratulados: "**Casañas, Rodolfo David s/Ejecución de pena (efectiva-presso)**", Expte. Nº 286/16, se ejecuta la sentencia Nº 94/14 de fecha 02.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Rodolfo David Casañas, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable por el delito de Abuso sexual simple y abuso sexual con acceso carnal, en concurso real, dos hechos, agravado por estar en relación de convivencia (arts. 119, 1er. y 3er. párrafos, inc. f) y 55 del C.P.), a la pena de **doce (12) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº 1-147/13, en la que viniera requerido y acusado por los mismos delitos. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Natalia A. Fernández Florianí. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de agosto de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

*Secretario Provisorio*

s/c **E:24/8 V:2/9/16**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio Daniel CABRERA (D.N.I. Nº 29.657.723, argentino, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Urquiza Nº 4001, Paraje El Palmar, Puerto Vilelas, Chaco, hijo de Norberto Cabrera y de María Teresa Molina, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de octubre de 1982, Pront. Prov. Nº 32.462 CF y Pront. Nac. Nº U3379663), que en los autos caratulados: "**Cabrera, Sergio Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. Nº 107/16, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Daniel Cabrera, de filiación referida supra, y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al

rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, ... de agosto de 2016.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c

E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Vicente Gabriel MORENO, alias "Nene", D.N.I. N° 31.630.987, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Farías N° 1050, Barrio Nueva Esperanza, Barranqueras, Chaco, hijo de Juan Carlos Fumilla y de Liliana Nancy Moreno, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0059996 SP y Pront. Nac. N° U3008135, en los autos caratulados: "**Moreno, Vicente Gabriel s/ Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 86/16, se ejecuta la sentencia N° 28 de fecha 10-03-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Vicente Gabriel Moreno..., como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con encubrimiento (art. 90 en función con el 41 bis, y 227 inc. 1° apartado c, ambos en función con el 55, todos del Código Penal)..., a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... II) Revocando la libertad condicional, oportunamente otorgada a Vicente Gabriel Moreno por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de la pena impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, por resolución N° 307 del 19/07/2012, dictada en la causa caratulada: "**Moreno, Gabriel Vicente s/Ejecución de pena**", Expte. N° 75/06, por aplicación de lo normado por el art. 15 en función con el art. 13 inc. 4° del C.P. III) Unificando las penas impuestas a Vicente Gabriel Moreno con el resto que le resta cumplir de la pena impuesta por sentencia N° 50/05 de fecha 22/12/15 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -26/07/2012- hasta el agotamiento -26/03/2016-, es decir tres años y ocho meses) dictada por la Cámara del Crimen de la Tercera Nominación, de esta ciudad, en la causa: "**Moreno, Gabriel s/Homicidio agravado pluso de arma de fuego y robo calificado**", Expte. N° 73/2005 -principal- y Expte. 8.815/05, donde Moreno resultó condenado a la pena de **once años** de prisión efectiva y accesorias legales, por hallarlo autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego y de robo a mano armada agravado, ambos en concurso real (arts. 79 y 41 bis, 166 inc. 2° primer supuesto, 2do. párrafo, 55, todos del C.P.) y en definitiva imponer a Gabriel Vicente Moreno la pena única de **ocho (8) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, atento lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas, y declaración de reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c

E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Mario Manuel RUIZ DIAZ, alias "Nene", DNI N° 13.725.493, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Lapacho N° 142, Fontana (Chaco), hijo de Basilio Ruiz Díaz y de María Gómez, nacido en Villa Ana (Santa Fe), el 17 de enero de 1960, Pront. Prov. N° AG384597 y Pront. Nac. N° T2938492, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Mario Manuel s/Ejecu-**

**ción de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 141/16, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 24-08-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Manuel Ruiz Díaz, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119 2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inciso «f», del C.P.); a cumplir la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinadas, del mes de enero del año 2007... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara del Crimen N° 2°. Resistencia, 4 de agosto de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c

E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Eduardo Martín FIGUEREDO, alias "Polaco", D.N.I. N° 30.077.035, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 22, Pc. 1, B° 222 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Felipe Figueredo y de Delia Penayo, nacido en Quilmes, Buenos Aires, el 3 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° RH-43.128, en los autos caratulados: "**Figueredo, Eduardo Martín s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 219/16, se ejecuta la sentencia N° 76/16 de fecha 11-05-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando a Fabián Ernesto Figueredo, de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cinco años** de prisión, más la accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretaria". Resistencia, 10 de agosto de 2016.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c

E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Fabián Ernesto FIGUEREDO, alias "Fokito", D.N.I. N° 29.460.385, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Chacra N° 48, B° Parque Industrial, Fontana, Chaco, hijo de Felipe Figueredo y de Delia Penayo, nacido en Berazategui, Buenos Aires, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° CF-38.248, en los autos caratulados: "**Figueredo, Fabián Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 223/16, se ejecuta la sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Brítez, Darío Manuel; Figueredo, Eduardo Martín; Vallejo, Emanuel Sebastián; Figueredo, Fabián Ernesto s/Robo y privación ilegal de la libertad**", Expte. N° 28.408/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a ... Fabián Ernesto Figueredo, de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N° 28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio, conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de agosto de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c

E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Gerardo Ezequiel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 30.289.954, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Leonardi s/N°, Barrio Los Aromos, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Juan Velázquez y de Luisa Falcón, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 25 de junio de 1984, en los autos caratulados: “**Velázquez, Gerardo Ezequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presco)**”, Expte. N° 188/16, se ejecuta la sentencia N° 50 de fecha 15/5/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: “*Velázquez, Gerardo Ezequiel s/Abuso sexual con acceso carnal*”, Expte. N° 1-30434/09, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Gerardo Ezequiel Velázquez, ya filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Abuso sexual agravado (art. 119, tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en esta causa N° 1-30434/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario provisorio; Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de agosto de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Roberto Hernán GONZALEZ, DNI N° 37.478.278, apodado “Cuchita”, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Pje. Balbuena, Miraflores, Chaco, domiciliado en Pje. Balbuena, Miraflores, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios segundo grado, sin antecedentes penales, hijo de Mario Sierra (v) y de Josefa Alicia (v), domiciliados en El Espinillo, Chaco y Corrientes capital, respectivamente; que en los autos caratulados: “**González, Roberto Hernán - Martínez, Pablo s/Robo**”, Expte. N° 87/14, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado Hernán González, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$) 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento al informe de fs. 102 donde consta que el imputado Hernán González se encontraría en la ciudad de Buenos Aires, ignorando dirección exacta y fecha de regreso, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en Pje. Balbuena, localidad de Miraflores, Chaco, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial, adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.” (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, sito en Monseñor de Carlo N° 645 piso 4º, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Salega, Oscar Alfredo c/Sucesores de Salega, Bernardo Absalon y Sucesores de Nicolau, Dominga Catalina y/o quienes se Consideren con mejor Derecho s/Prescripción Adquisición**”, Expte. N° 125/15, ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando a los Sucesores de SALEGA, Bernardo Absalon, M.I. N° 7.155.487 y Sucesores de NICOLAU, Dominga Catalina, LC N° 5.100.654, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Ex Quinta 23, actual Quinta 1, Sección N de la Circunscripción I, ubicada en la Ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, de la Provincia del Chaco; para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 1 de agosto de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.608 E:24/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, cita por dos días a los herederos de Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pielegard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención, en el proceso: “**Acevedo, Sixto c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**”, Expte. N° 9.349/09, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. De conformidad al art. 321 del C.P.C.C., cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, Abogada Secretaria, Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.607 E:24/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Alvaro Darío Llana –Juez– del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 590, en autos caratulados: “**Pereyra, Carlos Baleriano s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 257/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEREYRA, Carlos Baleriano, M.I. N° 10.681.136, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, 3 de agosto de 2016.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria**

R.N° 164.609 E:24/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** El Director de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración sito en Marcelo T. de Alvear 145 6° Piso de Casa de Gobierno la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencia y Subsidio oportunamente acordados y no rendidos. El incumplimiento de ello dejara expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

**AYUDA DE EMERGENCIA**

Decreto	Apellido y Nombres	Documento	Importe
2960/15	Fernandez, Maria Alejandra	28.707.559	\$ 16.100
3390/15	Borgert, Matias Joel	35.688.202	\$ 15.000
3404/15	Gomez, Alicia Del Carmen	22.153.859	\$ 15.000

**1**

**SUBSIDIO**

Dto	Entidad	Responsables	Importe
1381/15	Comision De Padres Promocion 2015 Escuela Educacion Secundaria N° 13 (Dni 14.360.909) y "Las Palmas del Chaco Austral"	Maria Magdalena Lezcano Coutiño Marcela Veronica Senicen	\$ 10.000
		(Dni 25.271.824)	

1163/13 Fundacion Nala Yalec Egidio Luis \$ 75.000  
Roberto Garcia

**Cr. José Mauricio Miranda**  
Dirección de Administración

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/Nº, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Amadeo SEGOVIA, DNI N° 11.202.345, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Segovia, Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 140/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de agosto de 2016.

**José Alberto Avalos**  
Secretario

R.Nº 164.621 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SAAVEDRA, Antonia Yolanda (D.N.I. N° 5.775.543) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Saavedra, Antonia Yolanda s/Sucesorio”**, Expte. N° 960, Año 2016, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 164.617 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don PARRA, Eduardo, M.I. N° 7.403.959, en los autos caratulados: **“Parra, Eduardo s/Sucesorio”**, Expte. N° 128/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, ... de julio del 2016.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.612 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejada por Alcides Aldo BORDA, DNI 7.427.454, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Borda, Alcides Aldo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.190/16, del registro de este juzgado, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 12 de agosto del 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.611 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alcides Ismael VERASTEGUI, D.N.I.: 30.583.490 (a) “Dante”, concubinado, jornalero, nacido el 29/07/1980, hijo de Cirilo Cáceres y de Clementina Versategui, domiciliado en Mza. 1, Pc. 13, Bº 40 viviendas de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la

Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: **...Fallo:** “I) Declarando a Alcides Ismael Verastegui, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **Amenazas y homicidio agravado en grado de tentativa**, en concurso real (arts. 149 bis, 1º sup., 80 inc. 11, en func. del 42 y 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de 11 años de prisión e inhabilitación conforme art. 12 del C. Penal; sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II)... III)... IV) Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 17 de diciembre de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Jorge Daniel IBARRA: alias “Carita”, argentino, 37 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 31.085.038, domiciliado en Lote 20, junto al salón comunitario, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 02 de agosto de 1978, que es hijo de Antonia Ibarra (f) y de Justiniano Barriotto (f), en la causa caratulada: **“Ibarra, Jorge Daniel s/Homicidio”**, Expte. N° 37, folio 34, año 2015 (registro de Fiscalía N° 1.050/15), se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 22/10/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1) Condenar a Jorge Daniel Ibarra, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **“Homicidio simple”** a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79, todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 inc. 3 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Gisela Oñuk, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de diciembre de 2015.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8/16

**EDICTO.-** Patricia Alejandra Sá, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en French N° 166, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **“Morínigo, Laureano c/Blanco, Vilma Beatriz s/Impugnación de Paternidad”**, Expte. N° 4.549/08, cita por tres veces y emplaza por diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a los herederos de Laureano MORINIGO, D.N.I. N° 7.658.109, para que comparezcan al presente juicio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes, que por turno correspondiere, para que los represente en la presente causa. (Chaco), Resistencia, 4 de agosto de 2016.

**Carla Antonella Corradi**  
Abogada/Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:31/8/16

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Patricia Morgan, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia; cita mediante edictos por dos (2) días, a la demandada AVALOS de VICO, Facunda Primitiva, DNI N° 6.587.229 para que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezca a estar a

derecho en la causa caratulada: “**Albiach, Miguel Angel c/Avalos de Vico, Facunda Primitiva s/ Escrituración**”, Expte. N° 2.900/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 164.632 E:26/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días – contados a partir de la última publicación– a sucesores o herederos de Tomás ATTWELL, a fin de que tomen intervención en autos: “**Bogado, Lucio Horacio c/Attwell, Tomás y/o Sucesores de Tomás Attwell y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 14.257/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2016.

**Maia Taibbi**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 164.634 E:26/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Fabián MORENO, DNI: N° 22.634.634, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Moreno, Alberto Fabián s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.444/15, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio del 2016.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 164.633 E:26/8 V:31/8/16

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaria N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, Resistencia, Chaco, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Eugenio MENEHINI, D.N.I. N° 7.515.173, y Leonor PINAT de MENEHINI, D.N.I. N° 4.526.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Meneghini, Ramón Eugenio y Pinat de Meneghini, Leonor s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.430/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2016.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 164.635 E:26/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de su titular, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre, II, 2º. piso, de Resistencia, cita por un (1) día, a herederos y acreedores de la Sra Gladys María SOLA, D.N.I. N° 1.913.679, y los emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Solá, Gladys María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.743/16 del registro de este tribunal. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 164.636 E:26/8/16

**EDICTO.-** El juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a

cargo del Dr. Juárez, Alejandro, Juez de Primera Instancia, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, cita y emplaza por treinta días al herederos y acreedores de PELOSO, Rubén, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: “**Peloso, Rubén s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 1.319/16. Sáenz Peña, Chaco, ... de junio del 2016. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Sáenz Peña, Chaco, 24 de junio de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 164.640 E:26/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por tres (3) días a la Sra. Paola Inés CAZAUBON, D.N.I. N° 23.077.923, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención, en autos: “**Credil S.R.L. c/Cazaubon, Paola Inés s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 9.320/12, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 164.637 E:26/8 V:31/8/16

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don José Alberto ALFONSO, M.I. N° 13.571.468, fallecido el 30 de noviembre de 2015, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Alfonso, José Alberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.119/16, que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de agosto del año 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R.N° 164.641 E:26/8 V:31/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, citando por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angel CHERNE M.I. N° 7.458.465, para que dentro de treinta, posteriores a la última publicación, lo acrediten en autos: “**Cherne, Angel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.706/16, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de agosto de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 164.642 E:26/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que CAJA, Lilian Susana, D.N.I. N° 13.257.190, comparezca a estar a derecho, en el Expte. N° 4952/14: “**Carsa S.A. c/ Caja, Lilian Susana s/Juicio Ejecutivo**”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. María del Carmen Morales Lezica, Abogada Secretaria. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 164.644 E:26/8 V:31/8/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz, Sec. 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publi-

cación, a herederos y/o acreedores del Sr. VALLEJOS, Vicente Arcenio, DNI: 2.531.603, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos: "Vallejos, Vicente Arcenio s/ Sucesorio", Expte. N° 556/16, Secretaría, 21 de junio de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 164.648 E:26/8 V:31/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CODUTTI, Víctor Hugo, D.N.I. N° 12.104.367, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 6.795/16, caratulado: "Codutti, Víctor Hugo s/Sucesión Ab Intestato". Resistencia, 14 de julio de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 164.649 E:26/8 V:31/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Pabla SAUCEDO, D.N.I. N° 13.289.107, en los autos caratulados: "Saucedo de Chaparro, Pabla s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 8.098/16, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 164.650 E:26/8 V:31/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la **SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, la disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. S/ ELEVAR DISPOSICIÓN N°125/15 DE LA AGTE. VERÓNICA ELISABET FERNANDEZ - SUMARIO ADMINISTRATIVO**" Expte. N°E-3-819-E-15; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 22 de agosto de 2016. **VISTO... Y CONSIDERANDO:** Que a fs.82/83, obra Disposición de la Instrucción en la que se formula Capítulo de Cargos y Encuadre Legal a la Sra. Verónica Elisabet Fernández y se le otorga el plazo de cinco días hábiles para que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse. A fs.84, se libra Nota al Boletín Oficial de la Provincia para que publique el respectivo edicto de notificación, obrante a fs.85. Que a fs.86/91, obran los edictos de notificación publicados por el Boletín Oficial. Que a la fecha, no se ha recepcionado Memorial de Defensa de la Sra. Fernández y ha transcurrido el tiempo legal otorgado para su presentación, por lo que corresponde tenerlo por no presentado al mismo. Que no existiendo pruebas pendientes de producción, corresponde correr vista de las actuaciones a la Sra. Verónica Elisabet Fernández, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta Instrucción **DISPONE: 1) TENER POR NO PRESENTADO**

el Memorial de Defensa de la Sra. Verónica Elisabet Fernández, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado para ello, y a la fecha no lo ha presentado. **2) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES** a la agente **VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. **3) NOTIFICAR** a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-

**Heidi C. J. Cardozo**  
Instructora Sumariante

s/c. E:26/8 V:31/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez. Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**MONZON, CARLOS ALBERTO C/SUCESORES DE SARACHO, CELESTINA S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 2771/14, ha dictado la siguiente providencia: Resistencia, 09 de agosto de 2016 AUTOS Y VISTOS:... Atento lo solicitado, el estado de la causa y habiéndose dado cumplimiento con lo requerido a fs. 15 y 46, corresponde proveer el escrito inicial de demanda obrante a fs. 2/3. Por iniciado Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el 50% del inmueble identificado como Circunscripción II, Secc. D. Ch. 275, Mz. 36, Pc. 35, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco, contra los SUCESORES DE CELESTINA SARACHO (hija de Juan Zaracho y Anastacia Cardozo, domiciliada en 25 de Mayo Prol. Oeste, General José de San Martín, Chaco, y fallecida en fecha 06 de octubre de 1962, a los 62 años de edad), que se tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado a los demandados por el término de QUINCE (15) días, para que la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de los arts. 59 y 334 del C.P.C.C., a cuyo efecto cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término fijado precedentemente, a partir de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en el juicio. Not. Dra. Fabiana A. Bardiani - Juez. Resistencia, 14 de agosto de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.631 E:26/8 V:29/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Por la Gerencia General del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Humberto Coria M.I. N° 2.504.821 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 600-0183/07 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

**Dra. María Gabriela Alonso, Gerente General**  
s/c. E:26/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VEGA, RAUL (alias "Tenaza", DNI N° 28.602.362, argentino, concubinad, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta N° 38 -Pueblo viejo-, Machagai, hijo de y de Norma Beatriz Vega, nacido en machagai, el 25 de febrero de 1981), en los autos caratulados "**VEGA RAUL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 178/16, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 21/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a RAUL VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de de HOMICIDIO (art. 79 del C.Penal), condenándolo a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nasi- Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2016. L.A.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:5/9/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno HUGO DEL VALLE GONZALEZ (DNI N° 16.550.623, argentino, casado, empleado rural, domiciliado en Lote 6 - Paraje "LA SIRENA", La Clotilde, hijo de Gonzalez segundo Ramón y de Benavidez margarita, nacido en Las Breñas, el 27 de febrero de 1963, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3161054), en los autos caratulados "**GONZALEZ HUGO DEL VALLE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 177/16, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 04/05/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a HUGO DEL VALLE GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo y la relación de convivencia (art.119 1 párr. en func. del 3 y 4 párr. Incs. b) y f) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECISIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif....". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo - Juez de sala unipersonal, Cámara segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de agosto de 2016. KPS.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:5/9/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALVAREZ, ROBERTO JOSE (alias "tingui", D.N.I. N° 25.441.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en chacra 17 B° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Miguel Angel Alvarez y de Carmen Romero, nacido en Machagai, el 15 de enero de 1977), en los autos caratulados "**ALVAREZ ROBERTO JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 182/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 10/04/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a ROBERTO JOSE ALVAREZ, de circunstancias

personales obrantes en autos, responsable de ser PARTICIPE PRIMARIO en el delito de HOMICIDIO (art. 79 en función del 45 del C. Penal), condenándolo a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del c.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:5/9/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA, CESAR GUSTAVO (alias "alan", D.N.I. N° 32.266.921, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle 20 de Junio, B° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Oscar Garcia y de Elba Esther Gonzalez, nacido en Las Garcitas, el 6 de marzo de 1987), en los autos caratulados "**GARCIA CESAR GUSTAVO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 181/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 10/04/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a CESAR GUSTAVO GARCIA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C. Penal), condenándolo a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif.. ...Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de Sala-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:5/9/16

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE IGNACIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.692.595, argentino, de 23 años de edad, jornalero, instruido, nacido en Gral. José de San Martín-CHACO, el 15 de diciembre de 1992, hijo de LADISLAO GONZÁLEZ Y de ISABEL ARENALES, domiciliado en Barrio San Francisco sobre el río de Oro, de esta Ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ IGNACIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**". Expie. N° 113/16, se ejecuta la Sentencia N° 66/16, de fecha 26 de Abril de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado IGNACIO GONZÁLEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° primera parte del C.P.), a sufrir la pena CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, y accesorias legales del art.12 en esta causa N°1348/2015-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.- II) UNIFICANDO la CONDENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por sentencia N°128/15 del 04/08/15 del registro del Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción (art. 58 ler. párra-

fo, 1ª hipótesis del C.P.)- III) CONDENANDO a IGNACIO GONZÁLEZ a la PENA ÚNICA de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales del art.12 del C.P. como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2º primera parte del CP) y AMENAZAS CALIFICADAS (DOS HECHOS) y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL, EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 189 bis, inc. 2º, 3º párrafo y 55, todos del Código Penal) todos en función con el art. 55 del C.P. Con costas. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)...- Fdo. Dra. HILDA CÁCERES DE PASCULLO, Juez Sala Unipersonal N° 1- Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de agosto de 2016.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c. E:26/8 V:5/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por DOS (2) DIAS a los herederos de ASTUTO GUAGNI y NORMA COLMAN y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso "DEPELER ETHEL MARILIN C/ BRAMANI DE GUAGNI, SERAFINA Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 636/15 bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. PUBLIQUESE POR DOS (2) VECES. SECRETARIA UNICA, 18 de Agosto de 2016.

**Dra. Erica A. Sianac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.655 E:26/8 V:29/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, JUEZ, sito en AV. LAPRIDA 33- TORRE II- 4º Piso de Resistencia, Chaco cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ADRIAN MARTIN RADELJAK D.N.I. N° 24.890.162, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "RADELJAK, ADRIAN MARTIN S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 7058/ 16. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.656 E:26/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 1º Piso - Resistencia - Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ELBA GRACIELA IBARRA DNI Nro. 16.367.237, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "IBARRA ELBA GRACIELA s/Sucesión ab Intestato", Expte. N° 5546/16. Resistencia, 09 de agosto de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 164.657 E:26/8/16

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 4º de Resistencia, Chaco, Dra. Alicia Susana Rabino - Secretaria a cargo de la Dra Pricila Grisel Lepreri, se hace saber que en los autos caratulados: "ESQUIVEL

**RAMON ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 13310/15, se ha ordenado la publicación del presente edicto por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, del Sr RAMON ANGEL ESQUIVEL, DNI N° 12.172.167, fallecido el 26/09/2015, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de agosto de 2016.- Dra.- Alicia Susana Rabino -Juez- Pricila Grisel Lepreri- Abogada- Secretaria Provisoria- Juzgado Civil y Comercial N° 9 - Resistencia - Chaco.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.654 E:26/8/16

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FINANZAS PUBLICAS  
LOTERIA CHAQUEÑA  
NOTIFICACION DE DEUDA**

Lotería Chaqueña publica por Tres (03) días y NOTIFICA a la Sra. SANCHEZ Carmen Lucía D.N.I. N° 20.092.965 en su carácter de Permisionario Categorizado Agente de Lotería Chaqueña N° 279 designada por Resolución N° 0532 de fecha 17 de Abril de 2008 y al Sr. HELDRIGEL Osvaldo Alberto D.N.I. N° 18.586.680 en calidad de Garantista de conformidad a la escritura de Constitución de Hipoteca de Primer Lugar y Grado de Privilegio bajo la Actuación Notarial N° 00613/615 Serie «A», que Lotería Chaqueña procedió a constatar un saldo vencido pendiente de cancelación proveniente de la Agencia N° 279 por sorteos de Quiniela por un importe neto de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos (\$157.184,62) -capital más intereses a la fecha-. Debido a ello INTIMAMOS A UD. para que dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) a contar desde la última publicación, PROCEDA A ABOGAR DICHOS IMPORTE bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que correspondan y hacer efectiva la ejecución de la hipoteca constituida en garantía de las operaciones de la Agencia N° 279 a cargo de la Sra. SANCHEZ CARMEN LUCÍA. FDO. C.P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER- Gerente General – Lotería Chaqueña.-

**C.P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER**  
Gerente General

s/c. E:26/8 V:31/9/16

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 Secretaría Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown 249 Primer Piso de esta ciudad, cita por un día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OJEDA, Carlos M.I. N° 7.431.227, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 16/11/2014, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "OJEDA, CARLOS s/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 7362/15. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 164.658 E:26/8/16

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 019/13 caratulado: "BOVEDA, FERNANDO EZEQUIEL s/INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO PÚBLICO", se hace saber por un día que el señor Fernando Ezequiel BOVEDA, D.N.I. N° 32.798.462 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 23 de agosto de 2016.

**Julio Cesar Quijano**  
Presidente

R.N° 164.659 E:26/8/16

## LICITACIONES

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2016**

Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**



**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura pública y obras de mitigación ambiental y equipamiento Comunitario en el barrio Timbó, Chacra 113" ubicado en Resistencia, Chaco.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 53.419.792,82 - pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa y dos con ochenta y dos centavos. Valores al mes de Mayo de 2016.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Nación Argentina/ Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	540 días corridos
<b>ADQUISICIÓN DE PLIEGOS</b>	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO y en la casa de la Provincia del Chaco Av. Callao 322, Buenos Aires.

<b>VALOR DEL PLIEGO</b>	\$ 5.000,00 – pesos cinco mil.
<b>CONSULTAS (2)</b>	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs, hasta el día 19/09/2016 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el 03/10/2016 a las 08:30 hs.
-----------------------------	--

<b>ACTO DE APERTURA (3)</b>	En el Salón Obligado de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145 - Planta Baja, Resistencia, el 03/10/2016 a las 9:30hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.
-----------------------------	--

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)



**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III**  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR



**C.P.N. Marcos G. Corona**  
a/c. Gerencia de Recursos Financieros  
Inst. Prov. de Des. Urb. y Viv.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/ 2016**

Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Centro Comunitario Barrio Toba y Espacio deportivo/recreativo" para el Barrio Toba, ubicado en Resistencia, Chaco.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 12.387.772,35 - pesos doce millones trescientos ochenta y siete mil setecientos setenta y dos con treinta y cinco Valores al mes de Junio de 2016.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Nación Argentina/ Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	360 días corridos
<b>ADQUISICIÓN DE PLIEGOS</b>	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO y en la casa de la Provincia del Chaco Av. Callao 322, Buenos Aires.

<b>VALOR DEL PLIEGO</b>	\$ 3.000,00 – pesos tres mil.
<b>CONSULTAS (2)</b>	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs, hasta el día 19/09/2016 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el 03/10/2016 a las 09:30 hs.
-----------------------------	--

<b>ACTO DE APERTURA (3)</b>	En el Salón Obligado de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145 - Planta Baja, Resistencia, el 03/10/2016 a las 10:30hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.
-----------------------------	---

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)



**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III**  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR



**C.P.N. Marcos G. Corona**  
a/c. Gerencia de Recursos Financieros  
Inst. Prov. de Des. Urb. y Viv.

## LICITACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PÚBLICA Nº 02/16**  
**EXPEDIENTE Nº 017/16**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Consejo de la Magistratura.

**Monto estimado:** \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos Treinta Mil).

**Fecha de apertura:** 12 de Septiembre de 2016.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
*Domicilio:* Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de División Provisorio*

*Dcción. de Compras y Suministros*

s/c

E:17/8 V:26/8/16

>\*<

**Llamado a Licitación**  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA**  
**DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA**  
**PROMEDU IV**  
**PRESTAMO BID Nº 3455/OC-AR**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2016**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la **región NEA**.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a

todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones ([contrata@me.gov.ar](mailto:contrata@me.gov.ar)) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las **13:00 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las **15:30 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Chaco, Formosa, Santiago Del Estero	<b>1.774.847</b>
2	Chaco, Corrientes, Misiones	<b>1.450.204</b>

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

**Cesar Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c.

E:19/8 V:9/9/16

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
**LICITACION PUBLICA Nº 46/2016**

**Objeto:** Contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central de Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia del Chaco. **Decreto Nº 1698/16.**

**Presupuesto oficial:** Pesos catorce millones novecientos cincuenta mil (\$ 14.950.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.09.2016, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.08.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:22/8 V:26/8/16**

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 00253/2016**  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES:

**Objeto:** Adquisición de: (33) treinta y tres tóner; (113) ciento trece cartuchos Hewlett Packard, todos nuevos y sin uso, los mismos serán destinados a diferentes áreas del Instituto de Colonización.

**Presupuesto oficial:** \$ 245.000,00.

**Apertura:** 06/09/2016. **Hora:** 10.00 (diez). Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear 145 -5° piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

**Valor del pliego:** pesos doscientos (\$ 200) en papel sellado de ATP.

**C.P.N. Graciela G. Sosa**  
a/c Dirección de Administración

s/c **E:24/8 V:29/8/16**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**  
LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR y SUSTITUCION DE ALBERGUE CEREC Pje. El Colchón – Villa Río Bermejito

**Licitación Pública N°:** 04 / 2016

**Presupuesto Oficial:** \$ 13.696.580,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 27/09/2016 Hora: 10:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 27/09/2016 Hora: 9:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 13.697,00

**Objeto:** AMPLIACION y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR EES N° 134 – EEP N° 358 Pje. Zaparínqui – J. J. CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 05 / 2016

**Presupuesto Oficial:** \$ 15.437.565,19

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 27/09/2016 Hora: 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 27/09/2016 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 15.438,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Financiamiento

**Ministerio de Educación y Deportes de la Nación**  
**PROMER II – Préstamo BIRF 8452 AR**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**Tec. Cesar Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:26/8 V:5/9/16**

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**

**LICITACION PUBLICA N° 481/2016**

**Objeto:** Remodelación de la Fachada del Edificio sito en Frondizi N° 55, propiedad de Lotería Chaqueña.

**Apertura:** Día 02 de setiembre de 2016, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, de esta ciudad, al precio de pesos un mil (\$ 1.000) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Arquitectura de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 0362-4446750/59 interno 1089/1106; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financiero Contable**  
**Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración**

s/c **E:26/8/16**

## CONVOCATORIAS

**CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.**

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día doce (12) de Septiembre de 2016, a las 8:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 9:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4) Tratamiento y financiación del pasivo de la Sociedad.
- 5) Modificación del art. 14º del Estatuto Social para que la fiscalización de la Sociedad esté a cargo de una Sindicatura y plazo de duración de dichos cargos.
- 6) En caso de resolverse positivamente la modificación del Estatuto según el punto 5, designación de los Síndicos Titular y Suplente. Resistencia 12 de Agosto de 2016.-

**Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comu-

nicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550: t.o. 1984. EL DIRECTORIO.

**Raúl F. Dagnino, Presidente**

R.N° 164.560 E:19/8 V:29/8/16

>\*<

ASOCIACION CIVIL

**GESTION ESTRATEGICA SOCIO-AMBIENTAL DE IMPACTO COMUNITARIO**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 26/08/2016, a las 21 hs., sito en Mar del Plata N° 330.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Convenio a gestionar de copeo de leche.
3. Informar sobre la continuación de los cursos de capacitación de salida laboral.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual, estado Contable N° 5 cerrado el 30/06/2016.
5. Informe de la comisión revisora de cuentas, del período cerrado 30/06/2016.

**Salas, Alejandra**

**Maidana, Hugo Alcides**

Tesorera

.....

R.N° 164.638

E:26/8/16

>\*<

**CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA**

**ASOCIACION CIVIL**

PERSONERÍA JURÍDICA MATRÍCULA N° 554 - DCTO N° 1719/6897

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 29/08/2016, a las 21 hs., sito en Frondizi N° 657.

**ORDEN DEL DIA:**

- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General. Ejercicio 2016.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio regular cerrado el 31/03/2016.
- Consideración del Nuevo Domicilio Legal.
- Informe y justificación fuera de término de la Asamblea.
- Elección de autoridades de los miembros de la Comisión Directiva.

**Alicia Boisiere**

Presidente

R.N° 164.639

E:26/8/16

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 41 - LA CHIQUITA**

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del 31/05/2.016 fecha de cierre.

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 41, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede del Consorcio, sita en lote 140, Colonia Sarmiento, el día sábado 10 de Septiembre de 2.016, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Minuto de silencio, en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documenta-

ción, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de Mayo de 2.016: a- Memoria. b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General. c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años, período 01/06/16 al 31/05/18: a- Un Presidente, en reemplazo de CARRASCO, Juan Carlos; b- Un Secretario, en reemplazo de BERNARDIS, Carlos Luis; c- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de FOGAR, Gustavo; d- Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de FOGAR, Hugo Jorge; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de BERNARDIS, Ubaldo; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1º, en reemplazo de GONZALEZ, Pedro Máximo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de SAEZ, Juan Antonio.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Juan Carlos Carrasco**

**Carlos Luis Bernardis**

Presidente

Secretario

R.N° 164.643

E:26/8/16

>\*<

**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL**

**LOS AMIGOS VIAJEROS**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de Club Deportivo, Social y Cultural Los Amigos Viajeros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre del 2016, a las 19.00 hs., en el domicilio Exequiel 2198, Barrio CO.PER.VI, Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Tratamiento del Balance y cuadros anexos y la memoria.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por renuncia.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 5º) Tems varios.

**Contreras, Pedro Francisco, Presidente**

**Ruiz Díaz, Juan Domingo, Secretario**

R.N° 164.646

E:26/8/16

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA ARÁ ZORÓ**

LAS PALMAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados, en cumplimiento a Disposiciones Estatutarias, la Asociación Compañía Ará Zoró convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse a las 20:00 horas, del día jueves 8 de Septiembre de 2016, en la calle San Lorenzo 700 esquina Cosme Giménez (B° Central) de la Ciudad de Las Palmas, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Tratamiento Asamblea fuera de término.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.
- 3.- Altas y Bajas de Asociados.

**Batalla, Gabriel Alejandro***Presidente***R.Nº 164.647****E:26/8/16**

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION ARGENTINA DE HAIKONG GUMDO****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Haidong Gumdo conforme a facultades estatutarias, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23/09/2016, a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Franklin N° 56, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil dieciséis.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 33 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

**Federico Eduardo Kaenel, Secretario****Ing. Abelardo Rafael Benzaquén, Presidente****R.Nº 164.653****E:26/8/16**

&gt;\*&lt;

**CENTRO DE JUBILADOS Y****PENSIONADOS NACIONALES***CORZUELA - CHACO***CONVOCATORIA**Señores Socios:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Corzuela convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 03 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas, en Santa Fe N° 375, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos Socios Asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura de la Memoria Anual y consideración del Balance General y Cuadros de Gastos del ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2016.
- 3º) Elección de un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Suplente 1º, un Vocal Titular 2º y un Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.

**Elba Lilián Toloza***Secretaria***R.Nº 164.652****E:26/8/16****ASOCIACIÓN COMUNITARIA  
LOTE 40 B COLONIA ABORIGEN***COLONIA ABORIGEN – CHACO***ACTA DE SESION DE COMISION DIRECTIVA EN QUE SE  
RESUELVE CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL****ORDINARIA.**

En el paraje Lote 40 B de Colonia Aborigen, jurisdicción de la ciudad de "Machagai", Dpto. 25 de Mayo, a los 17 días del mes de agosto de 2016, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Lote 40 B, en la sede social con la presencia de los miembros titulares.

Siendo las 11,00 horas el Señor presidente Don Carlos Saravia declara abierta la sesión..

- 1) - Acta anterior: Leída por secretaria es aprobada sin observaciones.
- 2) - Seguidamente se entra a considerar la Memoria que reseña las actividades de la Institución, y cuyo texto se anexa a la presente. Se considera a continuación el Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, omitiéndose su transcripción por estar reflejados estos documentos en los libros contables de la Asociación. Todos estos documentos son aprobados sin observaciones por unanimidad. Se toma nota del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) - Fijación de fecha de la Asamblea General Ordinaria: Luego de un cambio de Opiniones, se fija la fecha del día 04 del mes de septiembre de 2016 para la realización de la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sede Social a las 10,00 Horas para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2016.

Siendo las 13,00 horas y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente levanta la Sesión.

**Raúl F. Saravia, Presidente****R.Nº 164.628****E:26/8/16**

&gt;\*&lt;

**IGLESIA EVANGELICA ESCONDIDA****EN LAS GRIETAS DE LA ROCA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Asociados de la Iglesia Evangélica Escondida en las Grietas de la Roca, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día seis de Septiembre de 2016, en la sede social, sita en Resistencia, a las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de cuentas por el Ejercicio Cerrado el 30/06/16.

*LA COMISIÓN DIRECTIVA***Karina V. Gauna, Secretaria****Gerardo R. Zacarías, Presidente****R.Nº 164.660****E:26/8/16**

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Vigésima Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, hace saber por tres (3) días, autos: “**Rodich, Simón en Rodich, Simón en Migueletto, Alberto y/o Supermercado El Titán s/ Quiebra s/Ejecución de Planilla**”, Expte. N° 2.489/99, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará el día 09 de Septiembre de 2016, a la hora 10,30, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble individualizado como PARCELA 54, correspondiente a la subdivisión del inmueble. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 120, **Circunscripción V, Parcela 25, Departamento 1° de Mayo, según Plano T° 2 F° 161 de 1990 (18-15-89)**, con una superficie total de 5 Hectáreas, 07 As. 48 Cas. (ubicado en zona rural). El inmueble se encuentra desocupado. Según constatación efectuada, se observa en su mayor parte, faltante de alambre perimetral, lo que hace que no se encuentre bien delimitado con el predio lindante propiedad del señor Emiliano Cuesta (según lo manifestado por el cuidador del predio de esta última persona). Deudas: Sameep: no cuenta con servicios, Secheep: no cuenta con servicios. Dirección General de Rentas: al 31/05/2016 \$ 645,95, correspondientes al total de deuda del Contribuyente. Base: \$ 276,74 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero **actuante**, Cel.: **0362-415648168**. Email: **aldo0271@hotmail.com**. Resistencia, 22 de agosto del 2016.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c

E:24/8 V:29/8/16

## CONTRATOS SOCIALES

### COYREL S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente N° E-3-2016-1326-E, caratulado: “**COYREL S.A. s/Inscripción Directorio**”, se hace saber por un día que: por acta de asamblea general ordinaria N° 9 de fecha 24/08/15, ratificada por acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 28/07/16, se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Alberto Secundino HUIDOBRO, argentino, soltero, de 41 años, empresario, DNI N° 24.297.105, domiciliado en Avda. Belgrano N° 2351, Resistencia, Chaco, y Director Suplente: Víctor Hugo QUIROZ, argentino, soltero, de 43 años, empleado, DNI N° 23.083.609, domiciliado en calle French N° 540 piso 3° Dpto “D”, Resistencia,

Chaco; ambos mandatos con duración de 3 años, viniendo en consecuencia su mandato el 27/07/2019. Resistencia, 19 de agosto de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.R.J. y R.P.C.

R.N° 164.645

E:26/8/16

### >\*< BAR&TEHÉN S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**BAR&TEHÉN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**”, Expte. N° E3-2016-1133-“E”, se hace saber por un día, de la constitución de BAR&TEHÉN S.R.L., efectuada en la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, celebrada a los 07 días del mes de Enero de 2016, y su Anexo Complementario de fecha 19 días del mes de Mayo, por los socios: BARABAS, Lidia Emilia, CUIT: 27-17.454.413-7, con domicilio en Mitre 516, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, de estado civil viuda y de profesión comerciante; VACA, Paola Soledad, CUIT: 27-34.959.072-2, con domicilio en Mitre 516, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, de estado civil soltera y de ocupación estudiante, y VACA, Daniel Javier, CUIT: 20-32.190.622-3, con domicilio en Mitre 516, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, de estado civil soltero y de profesión comerciante. **Duración - Prórroga:** el plazo de duración de la sociedad será de 99 –noventa y nueve– años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: la compra, venta al por mayor y al por menor, representación, distribución, guarda, producción, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en polvo, congelados, enlatados y condimentos, incluyendo sin limitación, todo tipo de productos de panificación por horneado, galletitas, lácteos, fiambres, golosinas; bebidas alcohólicas y analcohólicas, productos de limpieza, personales y para el hogar, papelería. El mantenimiento, servicio, instalación y equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad y que se hallen relacionados directa o indirectamente, para su explotación, representación, distribución, locación, guarda y administración de productos directos o accesorios y otros que pudieran derivar de las mismas. Además y para el cumplimiento del objeto social podrá por sí o por terceros y a través de ellos importar y exportar productos, insumos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en el tiempo y oportunidad que estimen conveniente o necesario. La enumeración precedente no reviste carácter taxativo si no meramente ejemplificativo. Existiendo conformidad de los socios podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes, pudiendo en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) cada una, que los Socios suscriben e integran en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: A) La Sra. Barabas, Lidia Emilia, cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un

Mil Doscientos (\$ 1.200) cada una, lo que representa un capital social de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00); equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social. B) El Sr. Vaca, Daniel Javier: veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) cada una, lo que representa un capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social. C) La Sra. Vaca, Paola Soledad: Veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) cada una, lo que representa un capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social. La sede social queda fijada en calle Bernardino Rivadavia. s/Nº, entre las calles Wenk y J. Bazzolo, Lote 6 de la Manzana Nº 33, de la chacra nueve, de Villa Ángela, Chaco. Cierre del Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Administración de la Sociedad: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Barabas, Lidia Emilia, quien acepta el cargo, y durará dos (2) años de mandato, salvo manifestación expresa de los socios en contrario sentido, se tendrá por tácitamente prorrogado el mandato por igual término. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

*A/C Registro Público de Comercio  
I.G.R.J. y R.P.C.*

**R.Nº 164.651**

**E:26/8/16**

>\*<

**CARAM S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **CARAM S.R.L. S/Inscripción de Socio Gerente**, Expte N° "E-3-2015- 3203-E", hace saber por un día que: Por Acta del día 09 de Octubre de 2014 y acta ratificatoria de fecha 28 de Junio de 2016, los socios de CARAM SRL, con domicilio legal en Coronel Falcón n° 41, de la ciudad de Resistencia, inscripta bajo el N° 89, Folios 645/650 del libro 33° de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del año 1999. Han decidido designar al Sr. Carlos Daniel Caram, DNI 32.494.089, CUIT 20-32494089-9, argentino, nacido el 24/09/1986, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Alvear 280 de la ciudad de Resistencia, Chaco como SOCIO GERENTE de la firma, por lo cual se modifica el CUARTO ARTICULO del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente forma: CUARTA: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente CARLOS DANIEL CARAM, quien representará a la sociedad en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, en todos los actos y contratos relacionados con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros. Para el cumplimiento de su función, el Socio Gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos oficiales y privados y/o cualquier otra institución financiera o crediticia habilitada oficialmente; b) tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, acciones, permutas, dar, recibir en pago, cobrar, efectuar pagos en consignación; hacer transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; formalizar contratos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto social; c) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquier

ra de los socios o de terceros para representar a la sociedad en todo asunto judicial y/o administrativo en cualquier fuero o jurisdicción y/o para la tramitación de negocios atinentes al giro societario; d) realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Nuevo Código Civil y Comercial, y del artículo 9° del DECRETO 5965, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. Asimismo el Socio Gerente prestará a la Sociedad la garantía establecida por el Artículo N° 157 y 256 2° párrafo de la Ley n° 19.550, equivalentes a DIEZ MIL PESOS (\$10.000.) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a las modalidades establecidas por la Inspección General De Personas Jurídicas Y Registro Público De Comercio Del Chaco". Las cláusulas restantes quedan sin modificar. Resistencia, 23 Agosto de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

*A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.*

**R.Nº 164.630**

**E:26/8/16**

>\*<

**"AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A."**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2015-208-E s/Inscripción de Directorio y Comisión Fiscalizadora; se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 34 del 07/06/2014, y Acta de Directorio Nro. 155 del 10/06/2014, de distribución de cargos, la Sociedad **"AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A."**, ha designado el Directorio y Comisión Fiscalizadora que seguidamente se detalla: Directorio: Directores Titulares: Presidente: Osmar Osvaldo Medina, casado, argentino, empleado, domicilio en Manzana 68, C. 19 Barrio España, Resistencia DNI. 13.289.150. Director Titular: Rubén Belmar Rufino, casado, empleado, L.E. 7.898.685, domicilio Brasil 116 Barrio Paykin Resistencia. Director Titular: Gregorio Gramajo, casado, empleado, L.E. 7.927.209 Av. Pradier y Rivadavia s/n - Tres Isletas-Maipú (Chaco).- Directores Suplentes: Ernesto Martín Sánchez, argentino, casado, empleado, domicilio en Brown 37 de Charata (Chaco), L.E. 7.910.727; Raúl Adolfo Bagátolli, casado, empleado, D.N.I 12.172.709, domicilio Ángel Bustos 1100, Resistencia y José Carlos Varela, casado, empleado, L.E. 7.679.839, domicilio Calle 9 N° 235 General Pinedo (Chaco). Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cont. Púb. Nac. Natalia Lilian Monte, argentina, soltera, DNI. 24.079.209, domiciliada en José María Paz 1475 de Resistencia, Chaco; Dr. Raúl Humberto Arce, argentino, casado, empleado, domicilio en Leandro N. Alem 520 de Resistencia L.E. 5.272.172 y Cont. Púb. Juan Bautista Castresana, argentino, casado, domicilio en Policía del Territorio Nro. 85 de Resistencia, DNI. 12.104.103. Síndicos Suplentes: Dr. Horacio Ramón Vallina, argentino, casado, domicilio en Avda. Sabin 483 Resistencia DNI. 10.882.632; Cont. Púb. José Ángel Schnellmann, argentino, casado, empleado, domicilio en Saavedra 746 de Resistencia. DNI: 7.925.452 y Cont. Púb. Félix Ramón Aguirre, DNI. 13.579.407, argentino, empleado, casado, domicilio Calle Carlos Campias B. Bancario N° 1560 Resistencia (Chaco). MANDATOS: Directores y Síndicos desde 01/01/2014 hasta 31/12/2015. Resistencia, Chaco, 1 de agosto 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

*A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.*

**R.Nº 164.629**

**E:26/8/16**